



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA Y CONVOCA AL CONCURSO FUNCIONA! AÑO 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°:PIN-RE-00813-2021

Santiago, 18/ 08/ 2021

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Título III de la Ley N°19.882, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 2372 del Ministerio de Hacienda, de 31 de diciembre de 2020; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Instructivo Presidencial N°001 del 26 de enero de 2015, Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas del Estado; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, desde el año 2014 la Dirección Nacional del Servicio Civil, ejecuta y desarrolla el "Concurso FUNCIONA!, (Ex Concurso Desafío Innovación), certamen que constituye un reconocimiento a la capacidad de innovación, creatividad y mejora de la gestión de los procesos desarrollados por los/as funcionarios/as públicos en sus instituciones.
2. Que, desde el año 2014 la Ley de Presupuestos del Sector Público ha dispuesto los recursos destinados a la ejecución y operación del concurso aludido, así como aquellos destinados a los reconocimientos a los funcionarios ganadores, y los gastos que esto signifique para los servidores públicos, que participen en esta actividad.
3. Que, en consecuencia, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocar y dar aprobación a las bases del concurso "Concurso Funciona!", en su versión para el año 2021.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUEBENSE LAS BASES DEL "CONCURSO FUNCIONA! 2021", cuyo texto anexo y documentos adjuntos se entienden como parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: CONVÓQUESE AL "CONCURSO FUNCIONA! 2021", de conformidad con lo señalado en vistos y la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO: ADÓPTENSE por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al Concurso objeto de esta resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SOLANGE GARREAUD DE MAINVILLIERS GERLACH
DIRECTORA NACIONAL SERVICIO CIVIL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases	Digital	Ver		

PGL/MBP/IAS/FSD/COQ

Distribución:

División Jurídica y Asuntos Institucionales
Área Gestión y Proyectos
Equipo Gestión de Proyecto
Oficina de partes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=80888880&hash=8c737>

Servicio Civil

CONVOCATORIA CONCURSO FUNCIONA! 2021

Agosto, 2021

www.serviciocivil.cl



Laboratorio
de Gobierno

Presentación

El Estado de Chile ha intentado permanentemente responder a las crecientes demandas ciudadanas de mejores servicios públicos a través de la reestructuración, modernización y digitalización de parte de éstos, lo que podría ejemplificarse en distintos hitos claves, como la creación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Servicio de Impuestos Internos, las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en distintos servicios, la Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra), el Sistema de Alta Dirección Pública, ChileAtiende, entre otros.

Teniendo presente aquello, el desafío es mayor y más complejo sobre cuáles son las nuevas y mejores formas de crear y entregar valor público, y desarrollar mecanismos para hacerlo. De esta forma, la innovación se sitúa como un poderoso medio para abordar los distintos desafíos que se enfrentan, además de una ciudadanía interconectada, con mayor acceso a información, mayores demandas de participación en el sistema político y cuya confianza hacia el sector público disminuye progresivamente.

Actualmente, estos esfuerzos continúan siendo promovidos activamente por la agenda del Presidente Sebastián Piñera, quien planteó en su Programa de Gobierno la meta de contar con un *“Estado inteligente, cercano e innovador al servicio de los ciudadanos”*.

En esos términos, la innovación en el sector público –entendida como las prácticas que introducen **nuevos enfoques** en el contexto de una institución pública, los cuales no quedan sólo como ideas sino que se **implementan**, y cuya implementación **genera mejores resultados públicos**, en términos de eficiencia, efectividad y satisfacción de usuarios y funcionarios, es y ha venido siendo, una realidad en distintas instituciones públicas del país.

Pero, **¿qué se necesita para innovar en el sector público chileno?** Uno de los elementos son las “Capacidades para Innovar”. Basados en un estudio inédito desarrollado por el Gobierno de Chile y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre capacidades y preparación institucional para innovar en el Estado chileno, el concepto de “capacidad” comprende las siguientes tres dimensiones: competencias, motivaciones y oportunidades.

En este contexto, el Concurso Funciona! - iniciado el año 2012 como Desafío Innovación-, responde a la necesidad de promover la innovación en el Estado desde los propios funcionarios públicos. Por ello, para el Servicio Civil esta instancia representa una oportunidad para que las instituciones promuevan la creación y/o implementación de acciones innovadoras que nacen desde los(as) propios(as) funcionarios(as) como una práctica que considere las necesidades actuales de los usuarios-ciudadanos, y a su vez utilicen este espacio de reconocimiento y revalorización de la función pública como un motivador del desempeño y de ambientes laborales desafiantes y que enriquecen el trabajo cotidiano.

1. Objetivo

El Concurso Funciona! en adelante “Concurso”, “el Concurso” o “Funciona!”, es liderado y organizado por la Dirección Nacional de Servicio Civil, en adelante indistintamente “Servicio Civil”, con la colaboración del Laboratorio de Gobierno. Consiste en un reconocimiento a la capacidad de innovación reflejada en iniciativas diseñadas e implementadas por los(as) servidores(as) públicos(as) en sus instituciones, entendiendo la innovación pública como: “*nuevas ideas que crean valor público para las personas*” (OCDE, 2015).

Por su parte la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública, aprobada por la XIX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de la Administración Pública y Reforma del Estado, define a la innovación en la gestión pública como: “el proceso de explorar, asimilar y explotar con éxito una novedad, en las esferas institucional, organizativa y social, de forma que aporte soluciones inéditas, originales y creativas a los problemas y permita así responder de manera óptima a las nuevas y tradicionales necesidades de los ciudadanos y de la sociedad.” (<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/Carta-Iberoamericana-de-Innovacion-10-2020.pdf>).

En este contexto, las iniciativas que se postulen al Concurso podrán ser tanto acciones que mejoran la productividad institucional (eficacia y eficiencia), como acciones que mejoran y/o impactan los indicadores que responden la calidad del servicio a la ciudadanía.

Asimismo, a través del concurso se busca revalorizar la función pública a través del reconocimiento y difusión de las iniciativas presentadas, y a la vez, fomentar una cultura de innovación al interior de todos los organismos gubernamentales.

2. Proceso de Postulación al Concurso Funciona! 2021

El Concurso (*ver Flujoograma en Anexo N°3*), supone un proceso de postulación de iniciativas respecto de las instituciones contempladas en la presente convocatoria.

Cada institución al momento de decidir postular al concurso, debe designar un “**Coordinador/a de Concurso Funciona! 2021**”, en adelante “El/la Coordinador/a”, quien será el responsable de las siguientes funciones:

- Dar a conocer el concurso al interior de la institución.
- Motivar la participación de los(as) servidores (as) públicos.
- Desarrollar un proceso interno en la institución para seleccionar la(s) iniciativas(s) que se postulará(n), realizando un pre-filtro o revisión de la(s) postulación(es) en cuanto al cumplimiento de los requisitos y características propias de la innovación.
- Validar la(s) postulación(es) de su institución en la plataforma web dispuesta para tales efectos.
- Ser contraparte y representante de los equipos postulantes de su institución en las distintas instancias del concurso.

Cada iniciativa a presentar debe ser revisada y validada por el/la Coordinador/a para que ésta sea formalmente postulada al concurso.

En el link <http://funciona.serviciocivil.cl> se podrá encontrar el listado de los(as) Coordinadores/as designados por cada institución pública a los cuales se sumarán aquellos que la institución designe durante el periodo de postulación.

3. Periodo de Postulación y Mecanismo.

El periodo de postulación de las iniciativas se extenderá entre los días 27 de agosto y 15 de octubre de 2021, hasta las 13.59 horas.

La postulación de una iniciativa debe ser ingresada por los servidores/as públicos interesados en participar o por el/la Coordinador/a de cada Institución, utilizando la plataforma especialmente habilitada para el concurso (<http://funciona.serviciocivil.cl>), único mecanismo para presentarla.

4. Condiciones del Concurso Funciona! 2021

4.1. Podrán participar en el concurso, equipos de trabajo provenientes de todos los servicios públicos que cumplen con la función administrativa de la **Administración Central del Estado** y las **Municipalidades**. Se excluye a la Contraloría General de la República, al Banco Central, a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y a las empresas públicas creadas por ley, órganos que se regirán por las normas constitucionales pertinentes y por sus respectivas leyes orgánicas constitucionales o de quórum calificado, según corresponda, y no por la ley general de bases generales de la Administración del Estado en su título II.

Tampoco son convocados a este Concurso, las Corporaciones de Educación y/o Salud, o de cualquier otra denominación, que puedan existir en los municipios a la fecha de la presente convocatoria.

4.2. Existirán tres categorías de postulación:

- a. **Categoría Administración Central del Estado (no considera Servicios del Sector Salud):** en la cual podrán participar solamente equipos provenientes de instituciones de la Administración Central del Estado, según lo dispuesto en el número 4.1. precedente. En esta nómina no se incorpora los servicios dependientes o relacionados con el Ministerio de Salud, por tener una categoría propia.
- b. **Categoría Servicios Públicos dependientes del Ministerio de Salud:** en la cual podrán participar solamente equipos de servicios dependientes o relacionados con el Ministerio de Salud.
- c. **Categoría Municipal:** categoría exclusiva para iniciativas presentadas por equipos provenientes de Municipalidades.

En cada una de las categorías anteriores, se podrán presentar iniciativas en las siguientes tres subcategorías:

- **Transformación Digital:** iniciativas que impliquen la aplicación de capacidades digitales a procesos y/o productos para mejorar la eficiencia y la percepción de la satisfacción de los usuarios. Se podrán incorporar elementos de la estrategia de Transformación Digital del Estado: Cero Filas, Cero Papel e Identidad Digital entre otras. (https://digital.gob.cl/doc/estrategia_de_transformacion_digital_2019_.pdf)
- **Alerta Sanitaria COVID 19:** iniciativas implementadas que han aportado soluciones creativas en beneficio de la ciudadanía, para enfrentar la alerta sanitaria a raíz de la emergencia que ha generado el coronavirus.

- Otras iniciativas con foco usuarios: otras iniciativas desarrolladas para mejorar la calidad en la prestación de los servicios a los usuarios/ciudadanía.

4.3. Requisitos de las Postulaciones o Iniciativas.

Las instituciones públicas convocadas al concurso en sus tres (3) categorías, podrán presentar el número de iniciativas que estimen pertinentes; todas las cuales deben cumplir con los requisitos del concurso.

Los requisitos de admisibilidad para las iniciativas que postulen, son los siguientes:

1. Las iniciativas deben haber sido diseñadas e implementadas por **funcionarios(as) públicos o personal contratado bajo la modalidad honorarios** de la institución respectiva, quienes deben encontrarse en ejercicio de sus cargos o desempeño al momento de la postulación.
2. Las iniciativas deben tener un período mínimo de tres (3) meses de implementación efectiva y continua, con resultados comprobables mediante la presentación de mediciones y/o indicadores cuantitativos y/o cualitativos, que permitan identificar sus resultados e impacto.
3. Las iniciativas podrán ser aquellas cuya implementación **se haya iniciado a partir del mes de enero del año 2019**, como máximo y no antes. Las iniciativas cuya fecha de inicio de implementación sea anterior a esta fecha, no serán admisibles para efectos de esta convocatoria. En el caso de las **iniciativas implementadas en el marco de la alerta sanitaria**, el plazo de implementación será desde el mes de **marzo del año 2020**.
4. Las iniciativas deben estar vigentes, vale decir, en funcionamiento o implementándose, al momento de la postulación al concurso.
5. No podrán ser postuladas aquellas iniciativas que fueron finalistas del Concurso Funciona! en versiones anteriores (*ver detalle en Anexo N°4*).
6. Las iniciativas deberán contar con el **patrocinio** del (de la) Jefe(a) Superior de Servicio o Alcalde/sa, según sea el caso. Dicha autoridad deberá certificar: el patrocinio institucional, avalar la participación de los integrantes del equipo que la presentan, confirmar su vigencia, señalada en el punto 2 y el cumplimiento de los requisitos del concurso. Todo lo anterior, mediante una carta digitalizada dirigida a la Directora Nacional del Servicio Civil presentada conjuntamente a la iniciativa, al propio sistema de postulación, (*Anexo N°1 – Formato Carta Jefe/a Superior del Servicio*).
7. Las postulaciones que no tengan la información requerida en cada ítem del formulario de postulación quedarán **excluidas** del proceso.
8. La iniciativa postulada puede haber sido creada y/o implementada por más de un servicio público o municipalidad. En este caso, se debe señalar las instituciones involucradas, con las consideraciones referidas a la constitución de los equipos, indicadas en el numeral 4.4 de estas bases.

4.4. Equipo Postulante.

1. El equipo que presenta la iniciativa deberá estar **conformado por un mínimo de tres (3) o un máximo de cuatro (4) personas**, sin considerar al Coordinador/a institucional. Este/a último/a podrá eventualmente integrar un equipo para el cumplimiento del requisito mínimo de integrantes del mismo.
2. **Los integrantes del equipo podrán tener la calidad jurídica de planta, contrata, honorarios o Código del Trabajo.** En el caso de los honorarios, deberán tener una permanencia en la institución superior a seis (6) meses, circunstancia que se acreditará mediante el contrato a honorarios suscrito con la institución.
3. No podrán ser parte de los equipos postulantes los/as Jefes(as) de Servicio, Jefes(as) de División o Jefes(as) de Departamento o sus equivalentes en la institución (primer, segundo, y tercer nivel jerárquico, ya sea formal o funcional); si lo anterior no se cumpliera, la postulación será igualmente admitida, pero la jefatura no podrá acceder al reconocimiento establecido en el numeral 6 de estas bases.
4. Otros funcionarios/as que cumplen labores de coordinación o jefatura (encargados/coordinadores, etc.) que no tengan la calidad de directivos señalados precedentemente, pueden integrar equipos y acceder al reconocimiento respectivo. Para estos efectos, el/la Coordinador/a del concurso en la institución puede ser personal a honorarios.
5. Los integrantes del equipo de trabajo no podrán haber sido objeto de medida disciplinaria, como consecuencia de un sumario administrativo, tales como: censura, multa o suspensión del empleo, dentro de los doce (12) meses anteriores a la presentación de la iniciativa al Concurso Funcional 2021.
6. Los integrantes del equipo de trabajo deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4.1. de las presentes bases, mediante la firma de la Declaración Jurada correspondiente (*ver Anexo N°2*).

5. Proceso de Evaluación de Iniciativas.

La evaluación de las postulaciones presentadas se desarrollará en cuatro fases sucesivas:

1. Fase de Admisibilidad
2. Fase de Evaluación de Primer Filtro
3. Fase de Evaluación de Comité Técnico
4. Evaluación del Jurado.

Entre la fase de evaluación del Comité Técnico y la siguiente correspondiente al Jurado, podrá existir un plazo destinado a la etapa denominada: "Valoración Ciudadana".

Los factores de evaluación para todas las categorías y subcategorías en las fases de 1. "Admisibilidad", 2. "Análisis de Evaluadores Primer Filtro" y 3. "Evaluación del Comité Técnico" serán:

- a. **Innovación pública (30%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.
- b. **Impacto (30%)**: Entendida como los resultados positivos de la iniciativa en la calidad de los servicios entregados o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.
- c. **Replicabilidad (10%)**: Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.
- d. **Co-creación (25%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean estos servidores/as públicos/as en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en la Ficha de Definiciones Estratégicas (Formulario A1) de la respectiva institución. Por su parte, para el ámbito de municipios, se considerará a los usuarios definidos para efecto de sus prestaciones.
- e. **Inclusión de Género (5%)**: Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante de integrantes de distinto género.

Estos factores se encuentran operacionalizados en la correspondiente rúbrica (*ver Anexo N°5*).

5.1. Fase de Admisibilidad: Se verificará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en la presente convocatoria, por una consultora externa, experta en innovación y con experiencia en el sector público en conjunto con el equipo del Servicio Civil.

Serán requisitos excluyentes en esta etapa:

- ✓ **Completar todos los campos del formulario de postulación de la Iniciativa.**
- ✓ **Carta de patrocinio del Jefe/a Superior del Servicio.**
- ✓ **Medios de verificación:** La postulación deberá ser acompañada de documentos que permitan comprobar la iniciativa y sus resultados.
- ✓ **Video de Apoyo:** La postulación de la iniciativa deberá ser acompañada de un video de máximo dos (2) minutos donde el equipo postulante indique: a) problema identificado, b) solución propuesta y c) impacto y creación de valor.
- ✓ **Declaración Jurada (Anexo N°2):** Declaración firmada por cada integrante del equipo indicando que la iniciativa postulada fue implementada por dicho equipo y que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.1. de las presentes bases.
- ✓ **Carta de Asociación de Funcionarios:** La postulación de la iniciativa deberá ser acompañada de una carta de la respectiva asociación de funcionarios, que certifique el

conocimiento y apoyo a la iniciativa postulada. De igual manera deberá acompañarse cuando no exista asociación de funcionarios/as, considerando a los funcionarios o funcionarias de la propia institución. Finalmente si existiere más de una organización, se requerirá la carta de al menos una de ellas. (Este requisito no es de carácter excluyente, sin perjuicio de evaluarse positivamente).

5.2. Fase de Análisis de Evaluadores Primer Filtro: Será realizada por expertos de una consultora externa (la misma de la fase anterior), los cuales cuentan con una trayectoria profesional y experiencia en temáticas de innovación que permiten realizar una evaluación de las iniciativas con criterio experto.

Dichos evaluadores, aplicarán los factores descritos en el Anexo 5, con el objetivo de elaborar un listado de las iniciativas evaluadas y de las cuales se determinarán aquellas que continúen a la siguiente fase.

Para las tres categorías de Servicios Públicos y Municipios, se evaluarán en forma conjunta las tres subcategorías.

Respecto de la definición del número de iniciativas que avanzan a la siguiente etapa se aplicará el juicio experto fundado de la consultora externa, el que se expresará en una recomendación por cada categoría y subcategoría, y un ranking que se entregará a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5.3. Fase de Evaluación del Comité Técnico: Será llevada a cabo por una comisión interdisciplinaria cuyos integrantes serán definidos por el Servicio Civil, de entre personas expertas en materias de innovación y/o gestión pública, en el ámbito privado o público.

Este comité, conocerá y analizará las iniciativas entregadas al Servicio Civil por la consultora externa, y realizará una discusión general y evaluación global, considerando los factores descritos en el Anexo 5 y, basados en su juicio experto, propondrán al Jurado las iniciativas finalistas, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que el Comité finalice sus sesiones.

Para todas las categorías el Comité Técnico deberá definir un listado único de iniciativas que pasan a la etapa "Evaluación del Jurado", que deberá contener a lo menos 3 (tres) iniciativas de cada subcategoría.

Se sancionará el listado de finalistas mediante resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5.4. Valoración Ciudadana (Etapa intermedia)

Una vez definidas las iniciativas finalistas como resultado de la Fase Evaluación del Comité Técnico, y si así se dispone, el Servicio Civil habilitará en el portal <http://funciona.serviciocivil.cl> un link a un sistema de votación ciudadana, en el cual se difundirán dichas iniciativas para recoger las preferencias de la ciudadanía, a través de su votación.

El Servicio Civil, definirá el plazo que permanecerá disponible la plataforma para estos efectos y será obligación de los equipos finalistas entregar el material audiovisual requerido para implementar esta consulta, pudiendo utilizarse el mismo video presentado en la postulación.

5.5. Fase de Evaluación del Jurado: El Jurado estará compuesto por las siguientes autoridades o sus representantes: Subsecretario de Hacienda; Subsecretario del Trabajo; Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia; Directora Nacional del Servicio Civil; Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF; Director Ejecutivo de Laboratorio de Gobierno; Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Civil.

Para la Categoría Municipal, se incluirá en el Jurado antes señalado, a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo o quien la represente.

En esta última fase, los equipos finalistas deberán exponer (presentación) los elementos centrales de su iniciativa en un acto formal presencial o virtual, ante el Jurado y servidores (as) públicos(as) pertenecientes a los servicios finalistas. En la eventualidad que por razones sanitarias no pueda realizar un acto presencial, los equipos finalistas podrán enviar un video al correo concursofunciona@serviciocivil.cl con los elementos centrales de la iniciativa, para que sean evaluadas por el Jurado. Si los equipos finalistas optan no por realizar un nuevo video para la fase final, se considerará aquel presentado en la postulación.

Los equipos finalistas deberán considerar los estándares técnicos definidos para la presentación final (o video), respecto a tiempo, calidad y contenidos, informados previamente por el equipo de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El Jurado, evaluará individualmente cada una de las iniciativas finalistas considerando los factores de evaluación señalados en el párrafo siguiente. Una vez calificadas las iniciativas y en el mismo acto, el Jurado se reunirá para dirimir del grupo tres (3) iniciativas ganadoras para la Categoría Administración Central del Estado (sin sector salud), tres (3) iniciativas ganadoras para la Categoría Ministerio de Salud y tres (3) iniciativas ganadoras de la categoría Municipal durante el mes de enero de 2022. Se establece que el jurado podrá sesionar virtualmente para dirimir a los equipos ganadores. En caso de empate, y si el Jurado así lo acuerda, podrá dirimir la Directora Nacional del Servicio Civil.

Los factores de evaluación para todas las categorías y subcategorías en la etapa “Evaluación del Jurado” serán las siguientes (*ver Anexo 6*):

- a. **Innovación pública (30%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.
- b. **Impacto (30%)**: Entendida como los resultados positivos de la iniciativa en la calidad de los servicios entregados o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.
- c. **Replicabilidad (10%)**: Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.

- d. **Co-creación (20%)**: Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos servidores/as públicos/as en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en la Ficha de Definiciones Estratégicas (Formulario A1) de la respectiva institución. Por su parte, para el ámbito de municipios, se considerará a los usuarios definidos para efecto de sus prestaciones.
- e. **Inclusión de Género (5%)**: Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante de integrantes de distinto género.
- f. **Valoración Ciudadana (5%)**: Será valorada positivamente la votación obtenida por la iniciativa través de un portal especialmente habilitado para esos efectos. Para que la comparación de la valoración ciudadana sea ponderada equitativamente, se construirá un índice, a saber: N° de votos recibidos de la ciudadanía, dividido por, el total de dotación efectiva de la institución a la que pertenece el equipo postulante. Si por razones de fuerza mayor, no puede ejecutarse esta etapa, la ponderación del factor será distribuido equitativamente en los restantes factores.

6.- Reconocimientos en cada categoría.

Los reconocimientos del Concurso Funciona! 2021 consistirán en actividades de formación y/o capacitación en modalidad online en materia de innovación, para los integrantes de los equipos ganadores. El Coordinador/a del Concurso no tendrá derecho a la obtención del premio señalado. Los premios para las tres (3) categorías son los siguientes:

Reconocimiento	Curso y/o Diplomado
Primer Lugar	Diplomado en Gestión y Diseño de Proyectos en Innovación o similar
Segundo Lugar	Dos cursos on line, "Comportamiento Innovador" y "Metodologías de Innovación" o similares
Tercer Lugar	Un curso on line de "Comportamiento Innovador" o similar

Los/as integrantes de los equipos ganadores, una vez notificados de su premio mediante correo electrónico, y en caso de ser aceptados, deberán formalizar su aceptación a través de la suscripción de una carta de compromiso, donde los miembros de los equipos se comprometen a participar en las actividades de capacitación, finalizarlas y aprobarlas. En el evento de que por razones fundadas (razones médicas, fuerza mayor, otros) no sea posible para un funcionario/a terminar el curso o diplomado, deberá informar por escrito de tal situación a la Dirección Nacional de Servicio Civil.

Si alguno de los integrantes del equipo ganador desiste del premio, no podrá ser reemplazado por otra persona.

Los integrantes de los equipos ganadores deberán estar trabajando en la institución pública ganadora al momento de realizar la actividad de formación

Los equipos finalistas y ganadores del concurso, deberán estar disponibles para participar de:

- Actividades de difusión del concurso y de la innovación.
- Acciones de transferencia de su iniciativa y de su experiencia.
- Espacios de reconocimiento y extensión convocados por el Servicio Civil o el Laboratorio de Gobierno.
- Realización de presentaciones y videos para diferentes instancias y audiencias, entre otros.

La Dirección Nacional del Servicio Civil, también podrá proponer la realización de una pasantía virtual, en una institución afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, con el país que el equipo ganador defina. Asimismo, si los equipos ganadores desean participar en el Concurso AVONNI, el Servicio Civil podrá entregar patrocinio en su participación.

Anexo N°2

Declaración Jurada

Fecha: _____

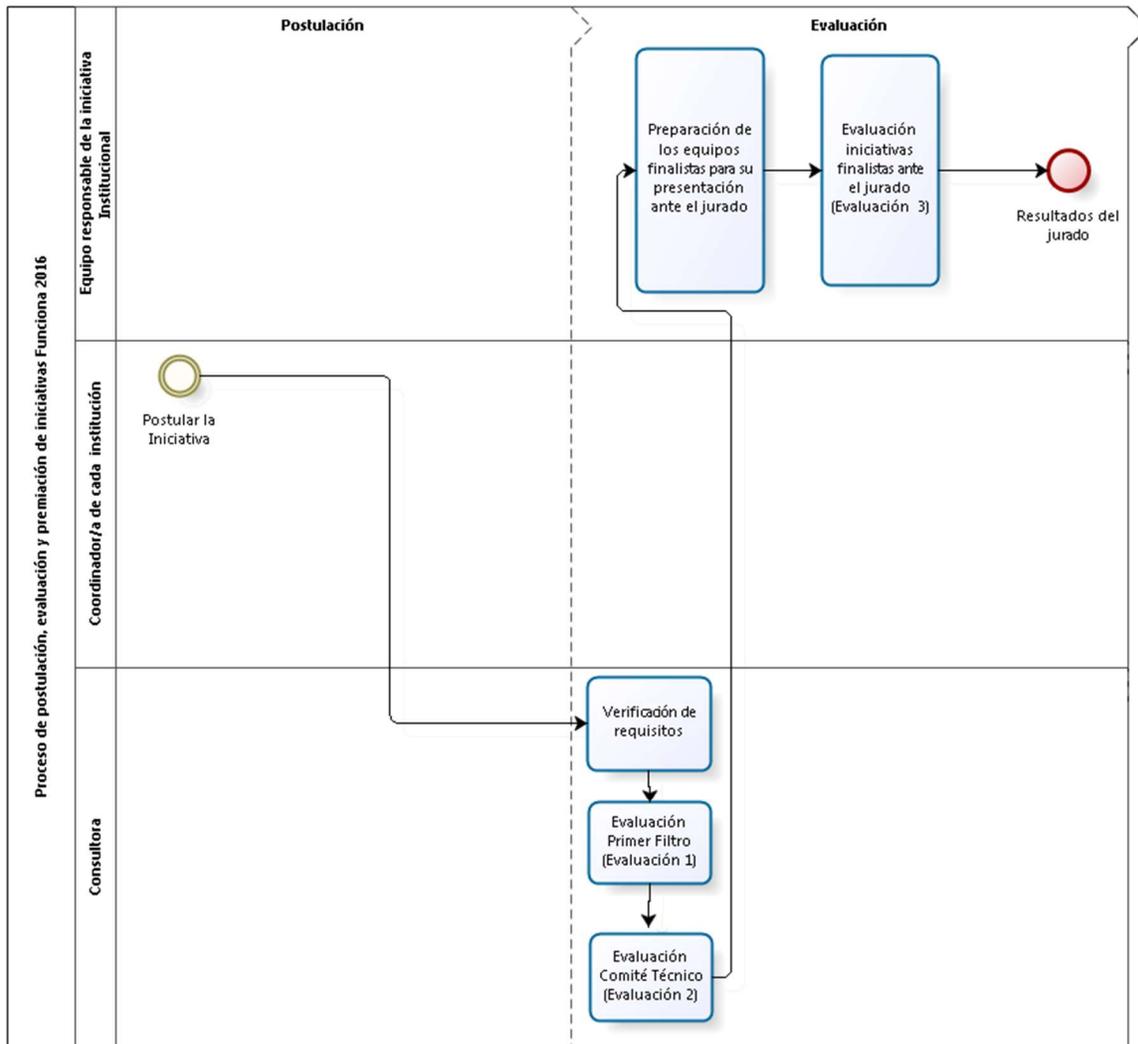
Las personas abajo firmantes, individualizados con sus respectivos nombres y cédulas de identidad, declaran bajo juramento que la iniciativa postulada al Concurso Funciona! 2021, corresponde a una creación diseñada e implementada por los referidos integrantes del equipo. Asimismo, declaran cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1. de las presentes bases¹.

Nombre integrante	Institución	Cédula de Identidad	Firma

¹ Podrán participar en el concurso, equipos de trabajo provenientes de todos los servicios públicos que cumplen con la función administrativa de la Administración Central del Estado y las Municipalidades. Se excluye a la Contraloría General de la República, al Banco Central, a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales, al Consejo Nacional de Televisión y a las empresas públicas creadas por ley, órganos que se registrarán por las normas constitucionales pertinentes y por sus respectivas leyes orgánicas constitucionales o de quórum calificado, según corresponda, y no por la ley general de bases generales de la Administración del Estado en su título II. Tampoco son convocados a este Concurso, las Corporaciones de Educación y/o Salud, o de cualquier otra denominación, que puedan existir en los municipios a la fecha de la presente convocatoria..

Anexo N°3

Flujograma del Concurso Funciona! 2021



Anexo N°4

Iniciativas Finalistas versiones anteriores

→ Iniciativas finalistas año 2014

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Sistema de Información en línea de precios de los combustibles en estaciones de servicio	Comisión Nacional de Energía
Sistema de radiocomunicación móvil de apoyo para al combate de incendios forestales	Corporación Nacional Forestal
Difusión radial bilingüe de derechos en el proceso penal, aymara y español	Defensoría Penal Pública
Automatización del proceso de diagnóstico y gestión para el mantenimiento preventivo de pavimentos aeroportuarios	Dirección de Aeropuertos
Implementación de Un dispositivo de Alerta de Control	Dirección General de Aeronáutica Civil
Diseño e implementación de nuevas cunas en niveles salas cunas menor para jardines infantiles	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Sistema de Implementación de Procesos ligeramente estandarizados (SIMPLE)	Secretaría General de la Presidencia
TransporTeinforma	Subsecretaría de Transporte
Servicio Público de pago de arriendo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Fiscalización de actividades acuícolas mediante imágenes satelitales de radar de apertura sintética (SAR)	Superintendencia del Medio Ambiente

→ **Iniciativas finalistas año 2015**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Energía Abierta	Comisión Nacional de Energía
Recicla Santiago Sur: Auto gestionando conciencia ambiental en las personas privadas de libertad y con aporte a la comunidad local	Gendarmería de Chile
Innovación en Divulgación de Contenidos	Instituto Antártico Chileno
Sistema en línea de notificación de sospechas reacciones adversas a medicamentos (RED-RAM)	Instituto de Salud Pública
Entrenamiento en perros de la Brigada Canina del SAG para el reconocimiento de plagas (Polilla Gitana)	Servicio Agrícola y Ganadero
Aplicativo Móvil de Consulta Damnificados Incendio Valparaíso 2014	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
IDE Energía: Geoportal Energético de Chile	Subsecretaría de Energía
Automatización de Catastro de Estado de Calzadas	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta
Diseño e Implementación de una Aplicación Móvil para la Presentación de Estados de Calidad del Aire "APP AIRE SANTIAGO"	Subsecretaría del Medio Ambiente
Recuperación de los Excesos de Cotización de las Personas en Isapres	Superintendencia de Salud

→ **Iniciativas finalistas año 2016**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Modelo Predictivo de Abastecimiento con Estimación de Demanda	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud CENABAST
La construcción colectiva de una política cultural: Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Panel de Control Gestión de Abastecimiento	Dirección de Compras y Contratación Pública
Implementación de perros mestizos como protector del rebaño ovino en la agricultura familiar campesina	Instituto de Desarrollo Agropecuario
Videointerpretación en Lengua de Señas	Instituto de Previsión Social
Creación de un Robot Virtual, una solución integral para la automatización de procesos manuales rutinarios y de gran volumen.	Instituto de Previsión Social IPS
Solución Inteligente de Gestión de Residuos	Parque Metropolitano
Contactabilidad vía SMS en proceso de Regularización de Títulos de Dominios	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Comuna Energética (CE): Estrategias Energéticas Locales (EEL)	Subsecretaría de Energía
Registro Social de Hogares	Subsecretaría de Evaluación Social
Sistema Estadístico de Gestión Regional y Comunal, SEGERSH	Subsecretaría de Servicios Sociales
Sistema Integrado de Diagnóstico Social en Emergencia	Subsecretaría de Servicios Sociales

→ **Iniciativas finalistas año 2017**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Modelo de ejecución de sentencias con penas sustitutivas	Defensoría Penal Pública
Centro Monitoreo Emergencia con Torres de Control Satelital en los aeródromos de comunidades Aisladas	Dirección de Aeropuertos
Tufa müley IPS mew, Aquí está el IPS	Instituto de Previsión Social
Modelo Integral de Capacitación Masiva	Instituto Nacional de Estadísticas
Inserción de alimentos de origen étnico en la alimentación de estudiantes de hogares Mapuche proporcionada a través del servicio de alimentación JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Diseño e Implementación de Jardín Infantil Transportable y Autónomo: Minga	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Mediación Penal Juvenil	Secretaría y Administración General de Justicia
Sistema de Gestión para mejorar la transparencia de la Información del SII	Servicio de Impuestos Internos
Almacén Verde, en la Gestión de Aduana	Servicio Nacional de Aduanas
Diseño con la ciudadanía: Nuevas comunicaciones del SERNAC.	Servicio Nacional del Consumidor
Cámara de Refrigeración Solar para Caletas Pesqueras de Chile	Subsecretaría de Energía
Trapiche Solar de Chicolco	Subsecretaría de Minería
Plazas sustentables Anita Che Guevara: Los primeros espacios públicos del país con elementos urbanos sustentables	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Aplicación Mobile Corte de Luz 2.0	Superintendencia de Electricidad y Combustibles

→ **Iniciativas finalistas año 2018**

○ **Categoría Administración Central del Estado:**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Asistente virtual conversacional inteligencia artificial (ChatBot)	Agencia de Calidad de la Educación
IGDV - Innovación de Gestión de Desechos Viales: uso de barreras metálicas y prefabricadas de hormigón en desuso para la construcción de muros de contención en caminos de vialidad	Dirección de Vialidad
Pictograma: orientar es dibujar!	Instituto de Previsión Social
Implementación de un sistema de codificación automática de textos	Instituto Nacional de Estadísticas
Laboratorio gastronómico y cocina escolar del mundo	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Modelo de gestión eficiente: acceso on line y entrega anticipada de becas a estudiantes en condición vulnerables de Chile	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Método integrativo para el control de la limpieza en playas de residuos provenientes de la acuicultura	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Aplicación móvil de la Biblioteca Pública Digital	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
MINVU Araucanía se cuadra con la inclusión	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Cumplimiento ambiental 2.0: transformación digital en la SMA	Superintendencia del Medio Ambiente

○ **Categoría Municipal:**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Elaboración de Ayudas Técnicas de Bajo Costo	Ilustre Municipalidad de Cañete
Implementación de sistema información geográfico comunal integrado, como herramienta para la planificación y gestión del plan de desarrollo urbano sostenible de Coronel	Ilustre Municipalidad de Coronel
Equinoterapia para la población de El Carmen y sus alrededores	Ilustre Municipalidad de El Carmen
Sembrando aprendizaje de la cosmovisión mapuche a funcionarios municipales	Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial
Ruta del Emprendedor	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Peñalolén Construye Ciudadanía Activa	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Unidad de Apoyo Social a Postrados	Ilustre Municipalidad de Quilicura
Proceso co-constructivo para la actualización del PLADECO con enfoque en la sostenibilidad del territorio y la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible (ONU) y los criterios de las ciudades emergentes y sostenibles del BID	Ilustre Municipalidad de San Antonio
Emprendimientos Locales Interactivos con Materiales Reciclados	Ilustre Municipalidad de Talca
Programa Mi Colegio Recicla	Ilustre Municipalidad de Vitacura

→ **Iniciativas finalistas año 2019**

○ **Categoría Administración Central del Estado**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Certificación de datos con Blockchain para Energía	Comisión Nacional de Energía
El juego del lenguaje claro	Defensoría Penal Pública
FuzzyRUT	Instituto de Previsión Social
El Contribuyente al centro (construyendo una experiencia de servicio)	Servicio de Impuestos Internos
Delivery Patagón	Servicio de Impuestos Internos
Proyecto VISI: Viviendas Sociales Inteligentes	SERVIU Región de Valparaíso
Proyecto Piloto Demostrativo- Construcción e Implementación de un Sistema de Climatización, Calefacción y Refrigeración - con uso de Energía Geotérmica de muy Baja Temperatura en Sala Cuna y Jardín Infantil Suyai	Servicio Nacional de Geología y Minería
Aplicación de Trazador Químico Rodamina WT y Vehículo Aéreo no Tripulado en Proceso de Fiscalización de Residuos Industriales Líquidos (RILES)	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Sistema de Alerta Niñez	Subsecretaría de Evaluación Social
Código Azul	Subsecretaría de Servicios Sociales

○ **Categoría Municipal:**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Patrimonio Cultural en la Planificación Comunal de Arica. Avanzar hacia el futuro comenzando con el respeto del pasado colectivo.	Ilustre Municipalidad de Arica
Diseño de batería de adaptadores universales con tecnología 3D para el desarrollo del agarre del lápices contexto educacional	Ilustre Municipalidad de Collipulli
Estimulación multisensorial para la inclusión de mayores	Ilustre Municipalidad de La Pintana
Red Por la Vida Buena	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Ficha de Salud Municipal (FISAL) en la Red de Rehabilitación e Inclusión Comunal	Ilustre Municipalidad de Puente Alto
Sala de Rehabilitación Basada en la Comunidad Infantil	Ilustre Municipalidad de Renca
Escuela del trabajo de Renca	Ilustre Municipalidad de Renca
Comunidad Escolar Especial, un Enfoque Integral y Sustentable	Ilustre Municipalidad de San Javier
Implementación de una Sala de Rehabilitación Integral para la Comuna San Juan De La Costa a partir del Convenio Docente Asistencial con la Universidad de Los Lagos: Un Trabajo en Red	Ilustre Municipalidad de San Juan de La Costa
Elaboración y producción de pastelones con materiales reciclados para el mejoramiento de los recursos públicos y el hermosteamiento de la comuna de La Pintana	Ilustre Municipalidad de La Pintana

→ **Iniciativas finalistas año 2020**

○ **Categoría Administración Central del Estado**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
Solución sustentable de rodadura para caminos de tierra a partir del reciclado de desechos de pavimentos asfálticos antiguos	Dirección de Vialidad
Sistema de postulación 100% remota a programas sociales	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Check en un Qlik	Instituto de Previsión Social
Momentos de Vida	Instituto de Previsión Social
Plaza Oriente	Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Implementación de alternativa de Monitorización de Pacientes a Distancia	Servicio de Salud Metropolitano Oriente. Hospital Santiago Oriente - Dr Luis Tisné Brousse
PLATAFORMA DE PAGO DIGITAL - PAS	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
Me Quiero Salir: Así de fácil y rápido, le pongo fin a mi contrato	Servicio Nacional del Consumidor
Estampados digitales	Subsecretaría del Interior
Formulario Único de Reclamo	Superintendencia de Salud

○ **Categoría Municipal:**

INICIATIVA	INSTITUCIÓN
En Caldera nos cuidamos todas y todos	Ilustre Municipalidad de Caldera
Digitalización e integración de las herramientas, instrumentos y procesos en la entrega de los servicios de intermediación laboral OMIL	Ilustre Municipalidad de Nacimiento
Orientación Veterinaria Online	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Red de Mentores Providencia	Ilustre Municipalidad de Providencia
Constituciones Virtuales Ley 19.418	Ilustre Municipalidad de Puente Alto
Programa Informático de Registro y Seguimiento de las Emergencias Sociales (PIRSES)	Ilustre Municipalidad de Rancagua
#SOMOSRENCA	Ilustre Municipalidad de Renca

Anexo N°5: Rúbrica de Evaluación Comité Técnico

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
Innovación pública	Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.	30%	La postulación no entrega evidencia de ninguno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de sólo uno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad identificada.	La postulación entrega evidencia sólida de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad. Además se evidencia un proceso de investigación, testeo y/o validación en el desarrollo de la iniciativa que permite validar la solución propuesta.
Impacto	Entendida como el valor público de la iniciativa expresado en resultados concretos de la calidad del servicio entregado para las personas o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar un nuevo o mejor servicio o producto.	30%	La postulación no evidencia ninguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de alguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Sin embargo, no se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Todo lo anterior se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.
Replicabilidad	Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.	10%	La postulación no presenta un potencial de replicabilidad, ya que no se entrega evidencia respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	La postulación presenta evidencia poco sólida respecto del potencial de replicabilidad en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos. Además, entrega ejemplos concretos de otras experiencias que han replicado la iniciativa.

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
Co-Creación	Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos servidores públicos en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en el formulario A1, el cual contiene las definiciones estratégicas de la institución.	25%	La postulación no evidencia ningún tipo de interacción con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue informada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue consultada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue co-creada con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.
Inclusión de género	Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante de integrantes de distinto género.	5%	El equipo sólo está compuesto por mujeres o sólo por hombres.	-	-	La postulación tendrá el máximo de puntaje si el equipo tiene representación de género (al menos un integrante)

Anexo N°6: Rúbrica de Evaluación Jurado

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
Innovación pública	Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.	30%	La postulación no entrega evidencia de ninguno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de sólo uno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa o (2) responde al problema o necesidad identificado.	La postulación entrega evidencia de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad identificada.	La postulación entrega evidencia sólida de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa y (2) que responde al problema o necesidad. Además se evidencia un proceso de investigación, testeo y/o validación en el desarrollo de la iniciativa que permite validar la solución propuesta.
Impacto	Entendida como el valor público de la iniciativa expresado en resultados concretos de la calidad del servicio entregado para las personas o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar un nuevo o mejor servicio o producto.	30%	La postulación no evidencia ninguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de alguno de los siguientes elementos (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Sin embargo, no se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuales han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Todo lo anterior se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.
Replicabilidad	Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones	10%	La postulación no presenta un potencial de replicabilidad, ya que no se entrega evidencia respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	La postulación presenta evidencia poco sólida respecto del potencial de replicabilidad en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos. Además, entrega ejemplos concretos de otras experiencias que han replicado la iniciativa.

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación del criterio	Escala de evaluación			
			1	2	3	4
	que deban ser realizadas según cada contexto.					
Co-Creación	Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean éstos servidores públicos en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en el formulario A1, el cual contiene las definiciones estratégicas de la institución.	20%	La postulación no evidencia ningún tipo de interacción con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue informada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue consultada al usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue co-creada con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.
Inclusión de género	Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante de integrantes de distinto género.	5%	El equipo sólo está compuesto por mujeres o sólo por hombres.	-	-	La postulación tendrá el máximo de puntaje si el equipo tiene representación de género (al menos un integrante).
Votación Ciudadana	Será valorada positivamente la votación obtenida por la iniciativa través de un portal especialmente habilitado para esos efectos.	5%	N° de votos recibidos de la ciudadanía, dividido por, el total de dotación efectiva de la institución a la que pertenece el equipo postulante.			